



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

RESOLUCIÓN EXENTA N° 47465

SANTIAGO, 20 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por doña Paula Alejandra SANABRIA HUERFANO de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 10 de Marzo de 2021, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N° **AV5555456**

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1 - AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Paula Alejandra SANABRIA HUERFANO de nacionalidad COLOMBIANA hasta 08/06/2021

2 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.intenor.gob.cl/>  
Código Verificación: **uiOGHBR3Oa/r+5hRbWUFFw==**

xsl

ID DOC 18929298

N° Int 13570117 [655a]20/04/2021

Distribución

1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes